

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre de 1998, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1998, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—28.943.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de arbitraje, su formalización 233/1994, a instancia de doña Yolanda Puente Cañas, representada por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, contra «Vicalsa Construcciones, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.227.740 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera la adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-23394,

sucursal 4070 —Juzgados—, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora en el caso de que haya dado resultado negativa la notificación a la misma de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

La deudora podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Apartamento 807 de la finca registral 4.050, tomo 561, libro 54 de Guadalix de la Sierra.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, la Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—28.936.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, en los autos de juicio de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado, bajo el número 359/1998, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Delicias Santos Montero, en nombre y representación de don Enrique Rivero Romero, contra los ignorados herederos de doña Concepción García López de Silva, cuyo paradero se desconoce, se libra el presente a fin de llevar a cabo su emplazamiento para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en el plazo de diez días, personándose en forma en los autos, y verificado conteste a la demanda en el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando las copias de la demanda y documentos en esta Secretaría.

Y para que tenga lugar el emplazamiento a los demandados ignorados herederos de doña Concepción García López de Silva, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.995.

MADRID

Edicto

En los autos de quiebra voluntaria 985/1997, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid de la entidad «Comlux, Sociedad Anónima», en la Junta de acreedores celebrada el día 6 de mayo de 1998, fue nombrado Síndico don Antonio de la Reina Montero, con domicilio en la calle José Ortega y Gasset, 21, de Madrid, que ha aceptado su cargo. Se previene que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada «Conlux, Sociedad Anónima», bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—28.930.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 209/1998, instada por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra Alicatif Al Ali y «GFIC Global Enterprises, Investment Corporation, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar a «Comercial Venecia, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Isabel Colbrand, edificio «Alfa III», nave 6, polígono industrial de Fuencarral.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.651.825 pesetas de principal, 310.957 pesetas de intereses y 5.280.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a «Comercial Venecia, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 22 de mayo de 1998, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.881.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por «Promavisa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás Heredia, número 26, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número

y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurrieran postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bienes y valor de los mismos

1. Nueve. Plaza de garaje número 9, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 7, finca número 14.968, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

2. Quince. Plaza de garaje número 15, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 19, finca número 14.980 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

3. Dieciocho. Plaza de garaje número 18, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 25, finca número 14.986, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

4. Veinte. Plaza de garaje número 20, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 29, finca número 14.990, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

5. Treinta y uno. Plaza de garaje número 31, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 51, finca número 15.012, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

6. Treinta y dos. Plaza de garaje número 32, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 53, finca número 15.014, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

7. Treinta y tres. Plaza de garaje número 33, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 55, finca número 15.016, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

8. Treinta y cuatro. Plaza de garaje número 34, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 57, finca número 15.018, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

9. Treinta y cinco. Plaza de garaje número 35, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 59, finca número 15.020, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

10. Treinta y seis. Plaza de garaje número 36, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 61, finca número 15.022, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

11. Cuarenta y nueve. Vivienda unifamiliar número 3, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 87, finca número 15.048, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Las fincas descritas forman parte del siguiente conjunto de viviendas unifamiliares adosadas y garajes, conocido por «Conjunto Montemar», primera

fase, enclavado en la parcela D de la urbanización «Montevictoria», en el término municipal de Rincón de la Victoria, en Málaga.

De conformidad con la cláusula que antecede, y a los referidos efectos de subasta, quedan tasados cada uno de los aparcamientos descritos en el hecho primero del presente edicto con los números 1 al 10, ambos inclusive, en la cantidad de 938.000 pesetas, mientras que la vivienda descrita en el número 11 queda tasada en la cantidad de 14.076.800 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—29.057.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 904/1994, seguido a instancias del Procurador señor Torres Chaneta, en nombre y representación de Unicaja, contra don Francisco Ríos Rey y doña Encarnación Muñoz Gutiérrez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que al final se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 28.546.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1998, y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.119, folio 174, libro 159, al tomo 1.941, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Parcela de terreno o solar, en el término de Málaga, ubicada entre pasaje de Manuel Nogales y calle Edison.

Dado en Málaga a 7 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—28.970.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 274/1997, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Citibank-España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra doña María del Carmen Sánchez Montoro, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 21 de septiembre, a las doce treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 19 de octubre, a las doce treinta horas, y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 15. Vivienda dúplex en planta tercera, puerta 15, del edificio sito en Manresa, calle Pompeu Fabra, números 9 y 11, y Cardenal Lluch. Consta de una planta y altillo, comunicados ambos niveles entre sí mediante escalera interior. Ocupa una superficie construida entre ambos niveles de 101 metros 70 centímetros cuadrados aproximadamente, de los que corresponden 44,80 metros cuadrados a la planta y 56,90 metros cuadrados al altillo aproximadamente; ambas plantas están distribuidas interiormente. Tiene además 35,22 metros cuadrados de terraza. Inscripción: Pendiente de inscripción por el título que se dirá, hallándose sus antecedentes en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, en el tomo 2.153, libro 782 de Manresa, folio 44, finca número 39.428.

Valorada a efectos de subasta en 18.094.000 pesetas.